



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE
DE 2015.**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

Dña. Francisca Blanco Martín

CONCEJALES:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)**

D. José Luis Romero Moreno

Dña. M. Rosa García Viedma

D. Francisco Jesús Ubiña Martín

D. Antonio García Ramos

Dña. Miriam Martín Palomares

**CIUDADANOS-PARTIDO DE LA
CIUDADANÍA (C's)**

Dña. M. Ángeles Delgado Díaz

**IZQUIERDA UNIDA ALTERNATIVA
SOCIALISTA VALDERRUBIO PARA
LA GENTE (IU-PG)**

Dña. Inmaculada Martín Armijo

D. Antonio Javier Jiménez Márquez

D. Manuel Ángel Ruiz Ruiz

Dña. Natividad Arco López

SECRETARIA:

Dña. M. Carmen Cabrera López

En Valderrubio a treinta de diciembre de dos mil quince siendo las diecisiete horas del día señalado en la convocatoria se reunieron en el Salón de actos del Edificio Municipal sito en C/ Veleta nº 24 los señores y las señoras anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria del Pleno asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de tratar los siguientes asuntos incluidos en la convocatoria

1. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA CONTESTACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA VALORACIÓN Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por la Secretaria Interventora se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Por acuerdo de la Comisión Gestora del Municipio de Valderrubio en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015 se adopta acuerdo de aprobación inicial de la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valderrubio. El documento se expone al público por periodo de quince días hábiles mediante anuncio en el BOP nº 110 de 12 de junio de 2015.

Durante el periodo de exposición pública se presentan las siguientes alegaciones en tiempo y forma:

Dña. M. José Rodríguez Gálvez. (Nº Reg. 1295 de 29 de junio)

D. Héctor Ruiz Sierra. (Nº Reg. 1298 de 29 de junio)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Con fecha 8 de julio de 2015 se remiten ambas alegaciones al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Granada solicitando informe para la contestación de dichas alegaciones.

El informe solicitado es remitido al Ayuntamiento con fecha 19 de octubre de 2015 (Reg. entrada de fecha 9 de noviembre de 2015).

Seguidamente a la vista del informe emitido se solicita de la Empresa Consultores de Gestión Pública, redactores del documento inicial la redacción de un nuevo documento de valoración del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico

A la vista de los antecedentes expuestos se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Contestar a las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

1.- ALEGACIÓN PRESENTADA POR Dña. M. José Rodríguez Gálvez.

Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. M. José Rodríguez Gálvez conforme a la propuesta contenida en el informe jurídico emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios en base a los siguientes fundamentos:

- a) La primera alegación obedece a consideraciones personales careciendo de fundamentación.
- b) La segunda alegación debe ser rechazada igualmente dado que el Ayuntamiento lo que pretende con la RPT es una racionalización de los puestos y de sus tareas y funciones, procurando una optimización de los recursos humanos del Ayuntamiento en ejercicio de la potestad de auto organización que le corresponde.
- c) En cuanto a la tercera alegación: también ha de ser rechazada pues corresponde a la Administración seguir el correspondiente procedimiento para la provisión de los nuevos puestos y plazas siendo el concurso la forma habitual de provisión de puestos de trabajo, confundiendo la alegación entre provisión de puestos y acceso a plazas en la Administración pública.
- d) En cuanto a la alegación cuarta, ha de ser igualmente rechazada pues la formación específica puede o no ser exigida para el puesto, no necesariamente tienen que llevarla aparejada todos los puestos, está relacionada con el grado de especialización requerida para el puesto, sin que tenga relación con la titulación para el acceso a plazas de empleo público.
- e) En cuanto a la alegación relativa a la valoración y jornada, ha de ser rechazada igualmente al carecer de argumentación tal y como se expone en el informe que obra en el expediente.

En conclusión, tal y como se expresa en el referido informe “ *Se debe desestimar por el órgano competente las alegaciones presentadas íntegramente por Dña. María José Rodríguez Gálvez, alegaciones que no ponen para nada en entredicho ni cuestionada la valoración efectuada al puesto de Gestor Cultural/Bibliotecario, puesto que lo que subyace en el fondo y en definitiva, es otra cuestión, la de la creación de un puesto nuevo con dicha denominación y funcionalidad diferente a las que viene desarrollando con motivo de la contratación que se le realizó como bibliotecaria y cuyo desacuerdo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

radica en que no tiene cabida como tal trabajadora en el desempeño del nuevo puesto que se crea al desaparecer el objeto del contrato de trabajo que tenía.

Asimismo, por carecer de legitimidad para poder manifestar o recurrir la Valoración y Aprobación de la RPT al hilo de su característica de temporalidad y además conforme a cada uno de los razonamientos expuestos en cada apartado...

2. ALEGACIÓN PRESENTADA POR D. Héctor Ruiz Sierra. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Héctor Ruiz Sierra en base a los siguientes fundamentos:

Alegación nº 1: Revisión al alza factor de “Responsabilidad en el trabajo propio”: estimar la alegación presentada en los términos redactados y con los argumentos recogidos en el nuevo informe de valoración incrementado la puntuación al alza en 10 puntos, dejando el factor en una puntuación total de 80 puntos.

Alegación nº 2. Revisión al alza del factor “Respecto a la responsabilidad en el trabajo de otros”. Desestimar la alegación respecto a este punto en base a las fundamentaciones recogidas en el documento redactado por la Consultora (pág. 21 y 22) que se dan aquí por reproducidas cuyo argumento principal es que el puesto de A.T. no tiene bajo su dependencia jerárquica a un grupo de trabajo al cual dirija, asigne tareas, las controle, las evalúe con carácter general y con la frecuencia y regularidad diaria propia de una jefatura.

Alegación nº 3. Revisión al alza del factor “Respecto a la responsabilidad en las relaciones” estimar la alegación presentada en los términos redactados y con los argumentos recogidos en el nuevo informe de valoración incrementado la puntuación al alza en 10 puntos, dejando el factor en una puntuación total de 45 puntos.

Alegación nº 4. Revisión al alza factor “Respecto a las condiciones ambientales”.- estimar parcialmente la alegación presentada en los términos redactados y con los argumentos recogidos en el nuevo informe de valoración (pág. 26 y 27) incrementado la puntuación al alza en 10 puntos, dejando el factor en una puntuación total de 25 puntos.

Alegación nº 5. “Sobre valoración global de la plaza”. Se desestima la alegación no procediendo la motivación de la valoración en base a los fundamentos expuestos en el documento (pág. 16 y 17) que se dan por reproducidos), al haberse hecho la valoración sobre un ámbito funcional que no está circunscrito en exclusiva a funciones ni tareas técnicas propias de la titulación. Se ha tenido en cuenta dichas tareas técnicas y aquellas de gestión y tramitación administrativa que pudieran recaer en el ámbito del urbanismo ya sean de soporte a las primeras o colaterales.

Alegación nº 6.- “Sobre el incremento de funciones que contiene la RPT aprobada a la publicada en el BOP de Granada nº 4 de 4 de junio de 2008 es muy importante, sin que dicho incremento de funciones se refleje proporcionalmente en la valoración”. Se desestima la alegación no procediendo la motivación de la valoración en base a los fundamentos expuestos en el documento (pág. 17 y 18) que se dan por reproducidos). Si bien el puro incremento de funciones no determina per se una valoración mayor ya que esta recae sobre el aspecto cualitativo, no cuantitativo, además no existe el incremento alegado dado que la descripción de funciones de la RPT citada arranca señalando



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

“Funciones y tareas. Las propias para las cuales está habilitado por su titulación” por lo que dentro de ese ámbito entran todas.

2.- Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valderrubio con las modificaciones introducidas en la valoración del puesto de Arquitecto Técnico

Valderrubio a 23 de diciembre de 2015

La Alcaldesa Presidenta

Fdo. Francisca Blanco Martín.

TURNO DE INTERVENCIONES

Sra. Delgado Díaz (C’s): es un punto conjunto que al mismo tiempo lleva la contestación de las alegaciones y la aprobación definitiva de la RPT.

El grupo Ciudadanos tiene que decir que los puntos del Pleno de hoy contienen documentación demasiado extensa para estudiarla detenidamente en tan poco tiempo por tanto en cuanto a la contestación de las alegaciones no nos vamos a pronunciar ahora mismo y esperamos que se les notifique a los interesados para que tengan sus recursos pertinentes en caso de que quieran hacerlo.

En cuanto a la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo, estamos de acuerdo en el fondo pero no en la forma. Sabemos que RPT es un documento muy importante para un Ayuntamiento sobre todo para el nuestro que llevamos prácticamente seis meses desde que nos constituimos como Municipio.

Vemos en el presupuesto que en un principio había un crédito inicial de 6000 euros y uno definitivo por el mismo importe, pero luego hay un reconocimiento de obligaciones por importe de 13.007 euros y al mismo tiempo se prevé para el año dos mil dieciséis 5.000 euros. Queremos que se nos aclare cuanto ha podido costar la RPT a los vecinos de Valderrubio puesto que se ha hecho por una consultora externa, cuando creemos que se podía haber hecho por los propios sindicatos y el Ayuntamiento.

Decir que la Mesa General de Negociación de la Función Pública,(sindicatos más representativos y el organismo público) está capacitada para negociar, en primera instancia el Delegado de Personal, la negociación la hacen los sindicatos con un funcionario de alto rango, en nuestro caso, la Secretaria., sin embargo se gasta el dinero de los vecinos de Valderrubio en una consultora externa que curiosamente es la misma que ha hecho la RPT del Ayuntamiento de Pinos Puente para hacer lo que la Alcaldesa quiera hacer, igual que se está haciendo con las empresas externas para la contratación de contratos temporales para así contratar a quien se quiere como es el caso de la contratación de un monitor donde en el Bando se exigía una diplomatura y al final no se cumplió este requisito.

Tampoco sabemos con seguridad y nos gustaría que en este caso la Secretaria conteste o se pida informe al Organismo pertinente, si sería competente la Entidad Local Autónoma para aprobar inicialmente la RPT, tenemos muchas dudas puesto que antes de elecciones se aprobó con mucha prisa al igual que otro documento de aprobación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

las normas subsidiarias y no era el competente, dándole la Junta de Andalucía un “buen tirón de orejas” al equipo de gobierno.

Queremos decir que estando de acuerdo en el fondo pero no en la forma, no compartimos la forma de proceder del equipo de gobierno en la elaboración de estos puestos de trabajo, lo que va a hacer esta RPT es regularizar algunas de las situaciones ir regularizadas que se están dando en el Ayuntamiento. Vamos a solicitar a posteriori todos los expedientes de contratación del personal funcionario, interino y personal contratado para estudiarlos con detenimiento.

El tema de la RPT no se ha tratado en ningún momento con el grupo C's aunque es cierto que llevamos seis meses y se inicio en el 2014.

Sra. Martín Armijo. (IU-PG): nuestro grupo tampoco ha participado en absoluto en la elaboración de la relación de puestos de trabajo. La RPT, entendemos que es una cosa realmente buena, se le va a decir a cada trabajador cuáles son sus funciones, su puesto, categoría, nivel, desempeño, pero se tenía que haber hecho por los sindicatos, pero en este Ayuntamiento se hace todo de forma privada incluso pudiéndolo hacer sin coste alguno pues “quien paga en último caso es quien manda”.

En esta RPT, parece que el fondo de todo ello era valorar a los trabajadores, ponerlos en su sitio y aunque hay un gran número de trabajadores que van a quedar muy bien, de lo cual nos alegramos por ellos, hay dos personas que parece que no se les ha tenido en cuenta, ni las alegaciones. (a una parcialmente pero a la otra en absoluto).

El caso de uno de los puestos de trabajo, el de la persona que lleva el tema de la biblioteca, podemos ver claramente como se pasa de tener un puesto de una licenciatura, como es una bibliotecaria, que sabe realizar perfectamente su labor al frente de la biblioteca que es catalogar, archivar incluso todo lo que pueda ir por debajo pero nos encontramos sorprendentemente que el equipo de gobierno valora más que haya una persona que tenga un nivel inferior, o sea que en este caso parece que “menos es mas”, no lo entiendo, me surgen muchas dudas, me gustaría que me dieran una explicación por la cual me convencieran a mí y a mis compañeros de que realmente y ya que tenemos una persona con una capacitación y con un nivel económico, con una licenciatura que está el frente de esto, es mejor tener a una persona con menos nivel, pues seguramente esta persona no va a saber realizar las labores que realiza la persona que está en este momento, ya que para eso existen las carreras y tener un diploma en este sentido. Sé que nos van a decir que necesitamos a una persona que se adapte a las circunstancias y necesidades de este Ayuntamiento, pero no lo veo argumento de peso, porque pienso que realmente se estaría hablando de un monitor para adaptarlo a los temas lúdicos, actividades de fiestas, culturales, y no a temas de educación como es la biblioteca.

Preguntar sobre unas dudas en unas Resoluciones.

Sra. Alcaldesa: Estamos en el punto 1 de este orden del día, las preguntas sobre dudas en las Resoluciones se responderán en el próximo Pleno, y continuando con el punto número uno del orden del día, quiero aclarar que la RPT, no tiene nada que ver con “personas” se tiene que quedar clarísimo. La RPT, se hace para ver las necesidades que tiene este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Sra. Martín Palomares (PSOE): decir que la elaboración de la RPT de Valderrubio se le encarga a una consultora externa porque pensamos que es la opción más adecuada, y esta empresa no solo ha hecho la RPT del Ayuntamiento de Pinos Puente sino en muchos pueblos de la provincia de Granada, trabaja por toda España.

Como bien ha dicho la Alcaldesa en la RPT no hablamos de personas, se trata de puestos en base a las necesidades de este Ayuntamiento. Dando respuesta con ello a la pregunta formulada por el grupo de IU, decir que un pueblo de 2000 habitantes no está obligado a prestar el servicio de biblioteca, aun así nosotros creemos que es útil y lo venimos prestando todos los años. Pero si es cierto que somos un municipio pequeño y que necesitamos una persona que tenga un perfil diferente al que actualmente tenemos, que pueda tener movilidad, que se pueda desplazar a las escuelas de verano, a la Casa García Lorca para hacer actividades en el tema cultural y creemos que con un perfil del grupo A, como es el de la bibliotecaria, las funciones son muy específicas y están más limitadas. Necesitamos una persona que se adapte a las necesidades de nuestro pueblo.

Una aclaración al grupo de C's, con respecto al tema de las escuelas de verano, ya se lo he dicho por activa y por pasiva que ni yo ni ningún miembro del equipo de gobierno intervino en la selección del monitor de las escuelas de verano.

Decir también que la RPT está aprobada por dos sindicatos de los tres con más representación en España, ya solo con eso se puede dar por hecho que es una buena RPT.

Sra. Alcaldesa: Se quedo explicado todo cuando la trajimos al pleno para su aprobación inicial.

Sra. Delgado Díaz (C's): hay dos preguntas que no se me han contestado.

- Coste aproximado total de la RPT

- Si la Entidad Local Autónoma tiene competencia para aprobar la RPT.

Decir que no solo no es obligación de un municipio de menos de 5000 habitantes el tener una biblioteca sino que no pueden tener ese servicio. Si hemos tenido una prestación de biblioteca, quizá no hayamos atendido a la Ley.

Puntualizar que se tenga cuidado al utilizar el término "personas" al referirse a la RPT, pues se puede tergiversar lo que ha dicho la portavoz del grupo PSOE al referirse al puesto de Gestor Cultural/Bibliotecario.

Sr. Ruíz Ruíz (IU-PG) está claro que hubo un desacuerdo en la valoración de las plazas. Las alegaciones que han hecho los dos trabajadores nos parecen justas porque se les requiere un incremento de funciones. Vamos a votar en contra porque esta RPT va a producir una modificación de los puestos de trabajo que irá en perjuicio de nuestros trabajadores incrementando sus funciones y porque la valoración que se hace no es objetiva.

Sra. Alcaldesa: La RPT no conlleva nombres de personas, solo las necesidades de este Ayuntamiento como vamos a ver en el punto número dos del orden del día, aprobación de la plantilla de personal. Los puestos se puntúan al alza, se benefician todos los trabajadores, llevaban muchísimo tiempo esperándola y ahora ha llegado el momento. Han trabajado duramente para conseguir que fuéramos municipio, a todos se les incrementa el sueldo, a unos mas y a otros menos evidentemente dependiendo del trabajo y del puesto que ocupe cada uno. La trajimos en aquel momento porque estaba



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

negociada con los sindicatos y cuando ellos firman una negociación no es en perjuicio de los trabajadores. Yo les doy la enhorabuena a los trabajadores. Hemos intentado reconocerles el trabajo que han prestando durante tanto tiempo en la ELA. de Valderrubio, donde todos hemos tenido el objetivo primero y principal de conseguir que Valderrubio fuera un municipio independiente, segregado de Pinos Puente.

Nos sentimos orgullosos de venir y aprobar con los votos socialistas esta RPT donde todos los trabajadores salen beneficiados.

VOTACION:

Sometida a votación la propuesta presentada el resultado es:

A favor: 6 (PSOE)

En contra: 5 (4 IU-PG, 1 C'S)

Abstenciones: 0

La propuesta queda aprobada por mayoría absoluta (6 PSOE) del número legal de miembros que integran la Corporación.

2.- APROBACION PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO.

Se Por la Secretaria Interventora se da lectura al Proyecto de Plantilla de Personal:

- PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

1. A /PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA: Secretaría Intervención.

Dotación: 1

Grupo: A **Subgrupo:** A1 y A2

Escala: Habilitación Estatal

Subescala: Secretaría Intervención

Clase:

Situación: Provisión definitiva

Forma de Provisión: Concurso.

PLAZA: Auxiliar de Administración General

Dotación: 3

Grupo: C **Subgrupo:** C2

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Situación:

Definitiva: 1

Nombramiento Interino: 1

Vacante: 1 (A cubrir mediante proceso de funcionarización personal laboral)

Forma de Provisión: C/Op Libre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

PLAZA: Arquitecto Técnico

Dotación: 1

Grupo: A **Subgrupo:** A2

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Situación: Nombramiento Interino

Forma de Provisión: Concurso/Oposición

PLAZA: Vigilante Municipal (A amortizar tras proceso de promoción interna)

Dotación: 1 Grupo: E (otras agrupaciones profesionales, disposición adicional séptima E.B.E.P)

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Situación: Adscripción definitiva tras segregación (Ayuntamiento de Pinos Puente).

Forma de Provisión: Oposición Libre

PLAZA: Vigilante Municipal

Dotación: 1 Grupo: C2

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Situación: vacante

Forma de Provisión: Concurso/ Oposición: Promoción Interna

PLAZA: Policía Local

Dotación: 2: Grupo: C1

Escala: **Administración:** Especial;

Subescala : Servicios Especiales

Situación: Vacantes

Forma de Provisión: Oposición Libre

1. B / PERSONAL LABORAL

1.- PLAZA: Auxiliar de Administración General

Dotación: 1 (A amortizar tras proceso funcionarización)

Grupo de clasificación: C2

Situación: Adscripción definitiva tras segregación Ayto. Pinos Puente

PLAZA: Oficial Servicios Múltiples

Dotación: 2

Grupo. C2

Situación:

Provisión Definitiva: 1

Vacantes: 1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Forma de Provisión: Concurso/Oposición

PLAZA: Oficial jardinería

Dotación: 1

Grupo C2

Situación: Vacante

Forma provisión: Concurso/ Oposición

PLAZA: Operario servicios múltiples

Dotación: 2

Grupo: Agrupaciones Profesionales

Situación:

Vacante: 1

Contrato Interino: 1 (A amortizar tras la provisión de la plaza de oficial de jardinería)

Forma provisión: Concurso/ Oposición

PLAZA: Auxiliar Servicios Generales

Dotación: 1

Grupo C2

Situación: Vacante

Forma provisión: Concurso/ Oposición

PLAZA: Ayudante Técnico servicios culturales

Dotación: 1

Grupo: C1

Situación: Vacante.

Provisión: Concurso/ Oposición

PLAZA: Técnico Medio Diplomado en Biblioteconomía

Dotación: 1

Grupo: A2,

Situación: Contrato de Interinidad

(A amortizar tras la provisión de la plaza de ayudante técnico servicios culturales)

CUADRO RESUMEN PLANTILLA

PLAZA	DOTACIÓN	GRUPO/ SUB.	ESCALA/SUB	CLASE	SITUACIÓN	F.PROVISION	OBSERVACIONES
Secretaría Intervención	1	A: A1/A2	Habilitación Nacional/Secretaría Intervención	Funcionario	Provisión definitiva	Concurso	
Auxiliar Administración	3	C/C2	Administración General/Auxiliar	Funcionario	Definitiva:1 N. Interino:1 Vacante: 1	Concurso/Oposición	1 vacante a cubrir por proceso de funcionarización p.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

General							laboral.
Arquitecto Técnico	1	A/A2	Administración Especial/Técnica	Funcionario	Nombramiento Interino	Concurso/Oposición	
Vigilante Municipal	1	Otras agrupaciones profesionales	Administración Especial/Servicios Especiales	Funcionario	Provisión definitiva	Oposición Libre	A amortizar tras proceso promoción interna.
Vigilante Municipal	1	C/C2	Administración Especial/Servicios Especiales	Funcionario	Vacante	Concurso/Oposición Promoción Interna	
Policía Local	2	C/C1	Administración Especial/Servicios Especiales	Funcionario	Vacante	Oposición	
Auxiliar de Administración General	1	C/C2		Laboral	Adscripción definitiva tras segregación municipal		A amortizar tras proceso funcionarización

CUADRO RESUMEN PLANTILLA

PLAZA	DOTACIÓN	GRUPO/SUB.	ESCALA/SUB.	CLASE	SITUACIÓN	F.PROVISION	OBSERVACIONES
Oficial Servicios Múltiples	2	C/C2		Laboral	Provisión definitiva: 1 Vacante: 1	Concurso/Oposición	
Oficial de Jardinería	1	C/C2		Laboral	Vacante	Concurso/Oposición	
Operario Servicios Múltiples	2	Otras Agrupaciones Profesionales		Laboral	Vacante: 1 Contrato Interinidad: 1	Concurso/Oposición	La plaza ocupada por Contrato Interinidad se amortizará con la provisión de la plaza de oficial de jardinería
Auxiliar Servicios Generales	1	C/C2		Laboral	Vacante	Concurso/Oposición	
PLAZA	DOTACIÓN	GRUPO/SUB.	ESCALA/SUB.	CLASE	SITUACIÓN	F.PROVISION	OBSERVACIONES
Ayudante Técnico Servicios Culturales	1	C/C1		Laboral	Vacante	Concurso/Oposición	
Técnico Medio Diplomado en Biblioteconomía	1	A/A2		Laboral	Contrato Interinidad	Concurso/Oposición	A amortizar tras la provisión de la plaza de ayudante técnico servicios culturales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

TURNO DE INTERVENCIONES:

Sra. Delgado Díaz (C's): decir que el coste de la plantilla de personal del Ayuntamiento, asciende a 532.000,00 euros aproximadamente.

Sabemos que la potestad de autoorganización de la Administración es una de las cosas que hay cumplir, para eso está y nosotros estamos de acuerdo, en lo que no estamos es en la forma en que lo ha hecho este equipo de gobierno. La plantilla se puede organizar de muchas formas y desde muchos puntos de vista, así en esta plantilla podemos ver que hay trabajadores que pasan de un grupo a otro con lo cual mejoran y eso es normal, otros trabajadores se van a funcionarizar, esperamos que se haga correctamente, pero también tenemos que decir que vamos a presentar alegaciones puesto que vemos que en esta plantilla de personal hay plazas que desde el año 2008 son plazas interinas, llevan siete años de interinidad y no se han convocado, como por ley se tiene que hacer. También hay plazas que se han creado aquí, que en un momento dado han sido contratos temporales que en el tiempo se han ido prorrogando sucesivamente y hoy está en esta plantilla de personal, preguntamos por qué. También notamos que no aparece una plaza que se amortizó en su momento, de limpiador/a y que no está en este momento en la plantilla, queremos saber por qué no se ha dotado esta plaza.

No estamos de acuerdo con esta organización de la plantilla de puestos y de plazas que el equipo de gobierno ha decidido de forma unilateral, ni en la forma de hacer los contratos que se han ido prorrogando en el tiempo y que ahora están en la plantilla.

Sra. Martín Armijo. (IU-PG): decía nuestra Sra. Alcaldesa con respecto al primer punto del orden del día, que todos los trabajadores del Ayuntamiento salían beneficiados, todos con mayores sueldos, me gustaría que se me explicara como la plaza de Técnico Diplomado en biblioteconomía la categoría que tiene en estos momentos y a la que pasaría a ser cuando exista la plaza de Ayudante Técnico en servicios culturales.

Sra. Alcaldesa: como hay mucho empeño en saber cómo se queda la plaza de biblioteca, decirle al grupo de C's y al de IU-PG, que la documentación la han tenido con mucho tiempo de antelación a como dice la Ley y que en ella pueden comprobar cómo la plaza de biblioteca se puntúa y al igual que todos los puestos, se mejora y decir que ahora sí es verdad que parece que estamos hablando de personas y es necesario que se sepa que en este Ayuntamiento no se ha discriminado a nadie, la plaza se va a proveer con un concurso-oposición, al que puede presentarse quien quiera.

Sra. Martín Armijo. (IU-PG): no todos salen beneficiados y cuando digo personas no me refiero con nombres y apellidos, sino que hay unas personas que ocupan un puesto y que realmente no salen beneficiadas y que si han presentado alegaciones es porque no están de acuerdo, que las argumentaciones que les dan yo las veo muy poco sostenibles. Que se quede claro que hay dos personas que ocupan dos puestos y que salen perjudicadas, que se deje constancia de que es así.

Sra. Alcaldesa: se crea un puesto distinto al que existía anteriormente, con mayor disponibilidad, para no tenerlo encajonado y que este Ayuntamiento pueda disponer de una persona cuando la necesite en otro sitio ya que como muy bien ha dicho la Sra. de C's nosotros que estamos viviendo el día a día tenemos que tener en cuenta que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

necesidades son las que tiene este pueblo y no lo que a este Equipo de Gobierno le guste.

VOTACION:

Sometida a votación la propuesta presentada el resultado es:

A favor: 6 (PSOE)

En contra: 5 (4 IU-PG, 1 C'S)

Abstenciones: 0

La propuesta queda aprobada por mayoría absoluta (6 PSOE) de número legal de miembros que integran la Corporación.

3.- . APROBACION PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

MEMORIA DE LA ALCALDÍA AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO PARA EL EJERCICIO 2016

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 que se presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno podemos decir que es el primero como Ayuntamiento una vez transcurrido el periodo transitorio donde el Municipio ha sido Administrado por una Comisión Gestora.

Como ya se apuntaba en la memoria del pasado presupuesto el proyecto de cuentas para el ejercicio 2016 refleja las inmejorables condiciones a las que ha llegado nuestra Entidad a su condición de Municipio, sin deuda financiera, en condiciones de estabilidad presupuestaria, con un proyecto de presupuestos cuyos créditos garantizan la prestación de todos los servicios a los que venimos obligados en nuestra nueva condición de Municipio. Este ejercicio supone un paso más: el presupuesto de 2016 es fruto de una valoración global de las necesidades estructurales del nuevo Ayuntamiento, puestas de manifiesto durante el primer año de vida y reflejadas a nivel presupuestario en el proyecto de presupuestos que hoy presentamos.

Dicho esto, los principios inspiradores de este Presupuesto son idénticos a los de ejercicios anteriores, moderación y responsabilidad en el gasto y realismo en la previsión de ingresos, principios indispensables para conseguir el objetivo de cumplir fielmente con la estabilidad presupuestaria exigida en la ley 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

ESTADO DE INGRESOS.

Comparativa Capítulos ejercicio anterior:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2015	PREVISIONES 2016
CAP 1	448.200,00	573.571,39



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

CAP2	20.500,00	27.000,00
CAP3	178.000,00	204.870,60
CAP4	803.898,63	812.993,68
CAP5	21.638,77	15.500,00
CAP7	189.007,12	176.620,38
TOTAL	1.661.244,52	1.810.556,05

Se produce un incremento en el estado inicial de ingresos de 149.311,53 € respecto al ejercicio 2016, las partidas de ingreso que mayor incremento experimentan son respecto a las previsiones iniciales del 2015: 11300 IBI, 11600 IVTNU, 30300 Tasa Tratamiento de Residuos (nueva), Subvenciones J.A. (Guadalinfo). Transferencias Diputación tanto de corrientes como de capital al haber presupuestado los proyectos solicitados a la Excm. Diputación Provincial en el Convenio de Concertación.

CAP. I y CAP II: Las previsiones se han basado en los derechos reconocidos en el ejercicio 2015 ponderados con la recaudación de corriente y cerrados a fecha de elaboración del presupuesto.

CAP III, las previsiones se han cifrado teniendo en cuenta los derechos reconocidos en el ejercicio anterior así como los padrones cobratorios del 2015, aplicando preferentemente el criterio de caja corregido con las previsiones en su caso por las modificaciones en las ordenanzas fiscales..

Respecto al C IV: Se contemplan las transferencias directas del Estado correspondiente a la PIE así como a la Comunidad Autónoma por PATRICA:

PIE: Baja en 26.177,76. Se presupuesta sobre la previsión de derechos reconocidos en 2015.

PATRICA: se presupuesta =ejercicio 2015

C. V: Contempla los derechos por concesiones de bienes y de servicios públicos.

Se estima que el total de ingresos presupuestados resulta suficiente para atender a las obligaciones previstas.

ESTADO DE GASTOS:

Comparativa Capítulos Estado de Gastos:

GASTOS	PRESUPUESTO 2015	PREVISIONES 2016
CAP 1	435.877,71	555.351,37
CAP2	650.055,48	714.796,80
CAP3	1500	1000



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

CAP4	169.365,45	186.590,00
CAP5	44.022,76	0
CAP6	349.623,12	336.795,39
CAP 7	10.800,00	10.800,00
	1.661.244,52	1.805.333,56

Se produce un incremento en el estado inicial de gastos de 144.089,04 € respecto al ejercicio 2015 que se centran principalmente en el capítulo II de gasto corriente al haber presupuestado el gasto de limpieza de dependencias municipales, y las indemnizaciones por asistencia a órganos colegidos que pasan de capítulo I a II así como el personal al presupuestar los efectos económicos de la Relación de puestos de Trabajo con el incremento (1%) previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.

En cuanto a la suficiencia de los créditos, estos se entienden suficientes para dar cobertura a los servicios del nuevo Ayuntamiento en este periodo

Valderrubio a 23 de diciembre de 2015

La Alcaldesa Presidenta

Francisca Blanco Martín.

La Sra. Alcaldesa pasa a dar lectura a la memoria.

Es un presupuesto que está equilibrado con el que vamos a poder satisfacer todo lo que los ciudadanos demanden. Todo está desglosado, partida por partida lo hemos visto con la oposición, cuatro horas de reunión.

TURNOS DE INTERVENCIONES:

Sra. Delgado Díaz (C's): la reunión se hizo hace dos días exactamente. Decir, que si bien duró tres horas y media aproximadamente realmente no vimos todo del presupuesto, no vimos presupuesto de ingresos, ni bases de ejecución. Decir que el día 10 de noviembre, éste grupo presentó un escrito solicitando un borrador del presupuesto al que se nos contestó que se entregaría en cuanto lo tuviesen. Carecemos de ese borrador.

A nuestro grupo le hubiese gustado participar en la elaboración de este presupuesto para presentar propuestas y mejorarlo, puesto que el compromiso del Equipo de Gobierno en su programa electoral, era de presupuestos participativos en este caso yo creo que no se ha cumplido aunque se ponga un Bando en el que se invita a la gente a participar presentando sus propuestas. Decir que cuando no se ha tenido un borrador y la documentación la hemos tenido una semana, con días festivos en medio, no se pueden presentar muchas propuestas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Invitar a la Sra. Alcaldesa que copie la iniciativa del partido socialista del Ayuntamiento de Albolote, al reunirse con todos los partidos políticos de la oposición y con los vecinos para que aporten propuestas. Me gustaría que se copiara esta forma de trabajar para la elaboración del próximo presupuesto.

También decir que la Sra. Alcaldesa se ha reunido tan solo una vez con nuestro grupo político en estos seis meses, y para no decir una verdad a medias decir que hubo una reunión previa a la que C's no asistió porque quiso que se les convocara por escrito y que asistiera la Sra. Secretaria.

Manifestamos que son presupuestos del partido socialista, van a generar el mismo empleo prácticamente que el año pasado, PFEA, Programas de Exclusión Social, Programas de contratación, Ayudas de emergencia social, de esta última nos surge una duda sobre cual es la partida presupuestaria que se va a dedicar, si la cantidad es 8.000 € o 48.000 €

Tampoco se refleja en este presupuesto la creación de una bolsa de trabajo justa, limpia y adecuada a la legalidad vigente.

En cuanto a las partidas presupuestarias:

La partida de servicios prestados por otras empresas, es una cuantía muy sustancial, no estamos de acuerdo puesto que se trata de empresas externas para contratos temporales que consideramos se podían hacer a través del SAE, sin embargo este Ayuntamiento no recurre a ellas sino que lo hace a través de empresas externas que para colmo incrementan el coste.

Otra pregunta en cuanto al contrato menor de un periodista, había una partida presupuestaria de estudios y trabajos técnicos y ahora la previsión es de 2000 euros, no sabemos si es que va a desaparecer, o es que esta persona ya no va a seguir trabajando aquí, y quien va a desempeñar sus funciones, y que funciones ha realizado durante este tiempo.

En cuanto a la partida de productividad: yo tengo entendido que ni el puesto de bibliotecaria ni el de la Casa Museo perciben productividad (que aunque sean a tiempo parcial se les podía dar esa productividad proporcionalmente al tiempo trabajado), porque en esa productividad asignada al puesto de la Casa Museo hay 250 euros de reconocimiento de obligación. ¿Cómo se ha aprobado esta productividad, de qué manera y por qué?

En cuanto al fondo de contingencia para tema de emergencias y catástrofes “punto estrella de nuestro equipo de gobierno en 2015” este punto se suprime, desaparece en los presupuestos. Tiene cero euros en la partida presupuestaria.

Del programa de Guadalinfo, hemos visto que se está desarrollando, muy bien por cierto es un funcionario por programas, pero no sabemos qué categoría ni qué tipo de contrato ha tenido este año, pues en la partida presupuestaria aparecen sueldos del grupo b, programas Guadalinfo.

En cuanto a la partida presupuestaria Personal compartido del Ayuntamiento de Pinos Puente por importe de 6000 euros, queremos saber qué funciones realiza, qué tipo de contratación tenemos con el Tesorero de Pinos Puente, cuando realmente tenemos ya una Tesorera nombrada en nuestro Ayuntamiento.. Tenemos a nuestra Secretaria Interventora y también hay otro trabajador de este Ayuntamiento que realiza unas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

aplicaciones “x”,(no se las funciones) por las tardes durante dos días en semana y también recibe gratificaciones. Si hay tres personas que hacen Intervención, Tesorería y contabilidad, por qué tenemos una persona de Pinos Puente pagándole una retribución? Partida de asociaciones, aparece una partida presupuestaria para fútbol, de 5000 euros máximo como subvención y también otra partida de 1000 euros, queremos saber por qué motivo, existiendo otras asociaciones en el pueblo como pueden ser las de mujeres, que realizan una gran labor, la de tertulias lorquianas, por qué no reciben ningún tipo de prestación.

Otra pregunta que nos gustaría que nos respondiera hoy aquí nuestra Sra. Alcaldesa, y es si durante la vigencia de este presupuesto va a realizar alguna modificación sustancial muy importante que pueda cambiar el presupuesto del año 2016, lo digo porque al inicio de este punto del orden del día la Sra. Alcaldesa ha dicho que los principios inspiradores del presupuesto son idénticos a los del ejercicio de años anteriores, moderación, responsabilidad en el gasto y realismo en la previsión de ingresos, principios indispensables para cumplir la estabilidad presupuestaria.

Por último decir que no es igual el estado de ingresos y el estado de gastos que si se trata de un error pues que se aclare.

Sra. Secretaria Interventora: no es un error.

Sra. Alcaldesa: la verdad “algo muy sustancial” en este presupuesto, no me dice nada, no puedo contestar porque usted no concreta nada, no puedo saber a qué se refiere.

Sra. Martín Armijo (IU-PG): Decirle a la Sra. de C’s que entiendo lógico que Ingresos y Gastos no cuadren en el Presupuesto, pues si cuadraran me haría pensar que hay algo extraño. En cuanto a la reunión referida de tres horas para tratar los presupuestos, casi que te tienes que felicitar porque hace unos años cuando yo era la única vocal de IU-PG en ningún momento me reunieron a mí, yo como podía me los iba mirando y averiguando.

Al respecto de los presupuestos, como nos ha dicho nuestra Sra. Alcaldesa el presupuesto es igual que siempre, más o menos sigue la misma línea. Hoy hemos tratado tema de la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal y como hemos dicho no estamos de acuerdo con lo que ha estado ocurriendo y en este presupuesto este tema va incluido, por lo que podemos decir que ya lo hemos valorado anteriormente. Este presupuesto brilla por la ausencia de ser “un presupuesto social”, como venimos denunciando desde siempre, le falta un enfoque social, evidentemente no tenemos un gran presupuesto y una parte muy importante se la llevan las nóminas, pero hay otras muchas cosas que se podrían hablar y darles este enfoque.

Nuevamente los gastos culturales los vemos un poco elevados en el sentido de que se podrían realizar actos y actividades culturales y no utilizarlos como “vía de escape” de ese dinero para otro sentido como es para realizar fiestas, cohetes y demás. Podemos ver por ejemplo como en el tema de la biblioteca se gastan escasamente seiscientos euros y creemos que de ahí, incluso se pagan otras actividades, que aunque en nuestro municipio no estemos obligados a tener ese servicio, la tenemos y es una cosa importantísima pues antes los niños no tenían donde ir y ahora vienen aquí a consultar, y no sé yo por qué tenemos que denostar en este sentido el tema de la biblioteca. Tenemos que darle un auge, incrementar la compra de libros que es bastante escasa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Anteriormente existían subvenciones a las asociaciones con las que se colaboraba económicamente, no se exacta la cuantía pero sé que se participaba de alguna manera. ¿Qué ha ocurrido para que se produzca este cambio?

Como hay poco presupuesto realmente, nos molesta cuando vemos que se gasta un dinero en “ciertas cosas” porque se dejan totalmente descuidadas otras, se hacen actividades de temas exóticos, constelaciones, etc que yo respeto totalmente pero las veo un poco particulares y de las cuales se benefician muy pocas personas. Son actividades muy caras, (facturas de 1000 euros por un fin de semana o un día). Me da vergüenza ver esa factura cuando se que hay gente que lo está pasando muy mal y no tiene ni 300 euros para pasar el mes.

Podemos ver como tenemos servicios públicos totalmente privatizados. El grupo socialista siempre esta criticando a la derecha, al PP, a Rajoy con el tema de las privatizaciones de los servicios públicos y en este Ayuntamiento ponemos todo privatizado y en manos de empresas con ánimo lucrativo, el cual solo se puede conseguir tratando de darle menos calidad a los servicios, por eso nosotros denunciemos constantemente este tema. Queremos que se presten servicios públicos de calidad, no necesitamos que esos servicios repercutan de manera extraordinaria económicamente, pero si esas empresas se lucran, ¿Por qué no somos capaces de hacerlo nosotros?, ¿por qué no se gestionan desde este Ayuntamiento? Cada vez que tenemos la oportunidad de privatizar algo, lo hacemos. Somos pioneros en la privatización del cementerio, que no tiene ningún trabajo, que lo único que podría dar era una renta más que otra cosa.

En estos días hemos recogido el compromiso real de nuestra Sra. Alcaldesa, de que por fin se va a crear la bolsa de trabajo que tanto tiempo llevamos solicitando, pero no vemos una partida económica que la respalde y sin ella no tiene mucho sentido.

Hace mucho tiempo que la solicitamos y recapitulando encontramos que se nos denegó porque era ilegal por el tema de eximir la participación en la misma de aquellas personas que no están empadronadas en nuestro pueblo.

Es cierto que en una bolsa de trabajo social exigir como requisito imprescindible que la persona se encuentre empadronada en esa localidad es ilegal. Lo que sí es legal y es potestad del Ayuntamiento y así lo exponía nuestra propuesta, es valorar con los puntos que estime convenientes algunas circunstancias, como sería el caso de están empadronado en Valderrubio. Con ello podríamos dar prioridad a las personas que están viviendo en nuestro pueblo pero sin cometer ninguna ilegalidad.

Por la Sra Martín Armijo se da lectura a algunos ejemplos de distintos pueblos (Órgiva, Fuente Vaqueros y Láchar) donde se han aprobado bolsas de trabajo recientemente, y que tienen en cuenta el tema de la valoración con puntos del hecho de estar empadronado en el pueblo.

Por último y en relación a la cesta de alimentos frescos que tratamos en el anterior Pleno, decir que hemos preguntado al equipo de gobierno por la entrega de la misma y por los alimentos que contenía, informándonos que llevaba una tripa de chópéd, chorizo, salchichón y una caja de mantecados, aparte de lo que habitualmente contiene. Solicitamos nuevamente, que se tenga en cuenta en los presupuestos la creación de una partida destinada a cubrir estas necesidades porque es importante y necesaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Sra. Alcaldesa: que triste querer hacer política con la gente que realmente lo está pasando mal que aunque en este pueblo hay pocos, los hay.

No sabemos qué es lo que quieren que hagamos más los grupos de la oposición para que participen junto con los vecinos en la elaboración de los presupuestos. Se puso un Bando invitando a los vecinos a que presentaran propuestas. Nos hemos reunido con los grupos de la oposición y los hemos visto partida por partida. Resulta que la oposición está elegida por el pueblo y tiene que trabajar, yo le pido a nadie que trabaje en días de fiesta, pero sí los demás días. Han debido leerse el presupuesto punto por punto, pero esta oposición por mucho que hagamos nunca va a estar satisfecha de nada, porque no miran el bienestar de este pueblo solo que se tienen que oponer porque para eso son oposición. No han hecho ninguna propuesta en ninguna partida del presupuesto que aporte nada beneficioso. Hablan de temas exotéricos o constelaciones y de lo que se trata es de determinados proyectos que son subvencionados por la Excma Diputación de Granada en los que el Ayuntamiento colabora.

No existe por parte de la oposición ninguna propuesta coherente para trabajar y cambiar nada cuando se reúnen con el Equipo de Gobierno y la Sra. Secretaria, luego presentan argumentos vacíos en donde no saben o no quieren exponer la realidad, ese es el problema que tienen los grupos de la oposición en el Ayuntamiento de Valderrubio.

En cuanto a las asociaciones, en el caso de la asociación de fútbol, se le ayuda desde nuestro Ayuntamiento porque no tiene posibilidades de recibir subvenciones por parte de la Excma Diputación al no existir una subvención específica para deportes.

Con las asociaciones de mujeres se trabaja a través de subvenciones de la Excma Diputación de Granada en la que presentan el correspondiente proyecto. Desde este Ayuntamiento evidentemente contamos con ellas siempre, se les ayuda facilitándoles edificios públicos para llevar a cabo su labor, en los que los vecinos de este pueblo pagan todos los gastos que tiene el local (luz, agua, etc.)

Los Grupos de la Oposición tienen poco que aportar a este pueblo y a este presupuesto que aprobamos hoy. Nos reunimos con ellos y encima lo critican.

Con respecto a las cestas de Navidad decir que se han entregado muchísimas cosas, incluso en las familias de los programas de exclusión social, del cual se han beneficiado diecisiete personas, los demás lo han rechazado porque se han ido a trabajar a la aceituna, que por suerte en este pueblo hay campañas.

Hay que trabajar y dar trabajo, y olvidarnos de lo que se proponía por parte del grupo de IU-PG., esa beneficencia y esos vales para ir al supermercado “que menos mal que no se aprobó esa vergüenza”,

Tres años llevo diciéndole a la Sra. Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que queremos una Bolsa de Empleo para los desempleados que quieran trabajar en este pueblo, porque no siempre ni todos quieren hacerlo. Hay algunas personas que sólo quieren cobrar y aunque sea muy triste que lo tenga que decir, es así.

El tema de la creación de esta bolsa, que además estaba incluido en mi programa electoral se estudiará y si con el informe de la Sra. Secretaria Interventora se puede hacer legalmente ya se decidirá, pero lo que tiene que quedar claro es que en este Ayuntamiento los informes jurídicos los hace ella, cumpliendo la legalidad, su trabajo consiste en advertirnos de si es legal o no lo que se está haciendo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Agradezco a la Sra. Martín Armijo que haya aportado esta documentación que por supuesto vamos a comprobar y si se puede hacer una bolsa de trabajo donde la gente de este pueblo pueda trabajar, este Ayuntamiento va a tenerla, aunque tengo que decir que yo hasta ahora no la he conseguido, igual mañana y una vez estudiada de nuevo la posibilidad por la Sra. Secretaria y con su Informe favorable, es posible llevarla a cabo.

Sra. Martín Armijo (IU-PG): Sra. Alcaldesa usted subestima a este grupo de la oposición, usted ha dado vales, pero hace muchos años y por eso cree que no lo sabemos. La gente ha ido al supermercado con vales, yo lo sé. ¿Cómo se llama eso, esa beneficencia de la que tanto se avergüenza y a la que nosotros le hemos dado dignidad porque era solidaridad?

Cuando dice que no toda la gente del pueblo quiere trabajar, ¿está llamando flojos a los vecinos y vecinas?, porque yo entiendo eso.

Al respecto de las cestas de alimentos frescos que se reparten, no me ha respondido usted, aquí se dijo que se hacía todos los años, pero este año parece ser que en lugar de alimentos frescos como carne, verdura y fruta se ha metido una barra de chóped.

Sra. Alcaldesa: demuestra que aquí y por nuestra parte se hayan dado ningunos vales porque creo que se lo ha inventado sobre la marcha. Esta idea la propuso este grupo político que se llaman de izquierdas y que en el centro, en la izquierda, en la Unidad Popular, en Izquierda Unida los Verdes o en los Socialistas Alternativa por este pueblo o para la gente, están totalmente perdidos. No se inventen cosas, cuando se demuestre que yo he dado algún vale a alguien, entonces yo pido perdón. En este Ayuntamiento siempre se ha trabajado con los Servicios Sociales que los envía la Excma. Diputación y ellos organizan el dinero de las prestaciones y a qué familias le corresponde o no.

En la cesta de Navidad se les dió garbanzos, lentejas, judías, azúcar, salchichón, chorizo, judías verdes, leche, melocotón, etc. y es más, la Sra. Martín Armijo, hizo una lista de los alimentos que había, porque que sepan todos los vecinos que el Concejal que lleva este tema tuvo la amabilidad de dejarla entrar, a petición de ella, en la habitación donde estaban los alimentos para preparar las cestas, puesto que no tenemos nada que ocultar, y nunca con vales para ir al supermercado, para que digan lo buenos que son los políticos que les han dado los 75 euros del Pleno. ¿A quién se lo van a agradecer? ¿al PSOE? ¿IU-PG? Quieren dar publicidad y hacer política de eso, esa política tan rastrera que quieren hacer respecto al hambre que tengan las personas el día 24 de diciembre, día de juntarse la familia. Esto es bochornoso, estamos con el tema de los Presupuestos y saca el tema de la Cesta de Navidad que hemos repartido, una cosa que jamás se ha dado publicidad de ello. Que justifique la Sra. Martín los vales que ha habido aquí en este pueblo, nunca los ha habido y nunca los va a haber mientras mi cuerpo me haga sombra. La beneficencia y las cartillas de racionamiento se acabaron cuando Franco.

Siento vergüenza ajena de estar aquí hoy debatiendo algo tan sensible como es el hambre de los ciudadanos. Aquí, hemos venido a aprobar los Presupuestos que la oposición no va a aprobar y por eso tienen que buscar excusas para decir que no, pero gracias a los ciudadanos de este pueblo que nos han dado la mayoría vamos a sacar adelante la aprobación de estos presupuestos y podamos trabajar con el mismo ahínco y la misma ilusión que hemos puesto durante todos estos años. Vamos a continuar porque somos un equipo que trabajamos por y para el pueblo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Sra. Delgado Díaz (C's): Sra. Alcaldesa, usted no puede decir que yo no he trabajado la documentación, por la intervención que he hecho, le puedo decir que le he dedicado el tiempo que he podido, ojalá hubiese tenido más tiempo para poderlo defender con dignidad y en cuanto al Bando que dice usted que existe, ¿ha venido alguien de los 2000 y pico habitantes del pueblo a presentar alguna propuesta?

Sra. Alcaldesa: Si.

Sra. Delgado Díaz (C's): pues me alegro de que haya gente que venga. Le vuelvo a recordar que pedimos un borrador del Presupuesto el día 10 de noviembre para poder participar, y le estamos haciendo propuestas, y al mismo tiempo preguntas que usted no me ha respondido a ninguna, en el tiempo y la medida que he podido tener desde hace dos días que vi el presupuesto y vamos a hacerle más propuestas y alegaciones y lo vamos a trabajar. Hemos hecho propuestas como incluir un puesto de limpiador/a si no existe, que sea un puesto estable, de una sola persona que trabaje y que tenga una seguridad y una garantía y no repartir miseria, (aquí dos meses, allí otros dos). Hemos hecho propuestas Sra. Alcaldesa, pero usted no las ha entendido. También hemos dicho que por qué hay un puesto compartido con el Ayuntamiento de Pinos Puente, que sería innecesario, hay tres personas que realizan esa labor, que sería un ahorro para el presupuesto. No puede decir que no hemos trabajado porque falta a la verdad. Solamente le pido que me conteste a todas las preguntas, si no es hoy, por escrito

Sra. Alcaldesa: usted falta a la verdad cuando dice que lleva dos días con los Presupuestos.

Sra. Delgado Díaz (C's): es cierto que son seis días, le he dedicado todo el tiempo que he podido, pero pregúntele a la Sra. Secretaria cuanto tiempo le ha dedicado a hacer el Presupuesto y usted quiere que en tres horas nosotros que no somos técnicos nos lo estudiemos, casi setenta folios, de verdad es increíble que usted diga eso. **Sra. Alcaldesa:** mi trabajo es hacer el presupuesto, el suyo es estudiárselo porque ha tenido tiempo suficiente para hacerlo.

Sra. Delgado Díaz (C's): Usted no lo ha estudiado y no sabe contestar las preguntas.

VOTACION:

Sometida a votación la propuesta presentada el resultado es:

A favor: 6 (PSOE)

En contra: 1 (C'S)

Abstenciones: 4 (IU-PG)

La propuesta queda aprobada por mayoría absoluta (6 PSOE) del número legal de miembros que integran la Corporación.

No existiendo más asuntos en el Orden del día por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las 19 y 45 minutos del día de la convocatoria y con ella la presente acta de cuyo contenido doy fe:

VºBº

La Alcaldesa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VALDERRUBIO.

Fdo: Francisca Blanco Martín.